

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PROTOTIPO / MODELO DE EMBALAJE (SACOS TEJIDO DE PLÁSTICO) POR PRIMERA VEZ, RENOVACIÓN O RECONOCIMIENTO ANUAL PARA MANTENER VIGENTE EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	La Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, emite certificados de aprobación del prototipo/modelo de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, para los sacos de tejido de plástico, lo cual, asegura que los embalajes/envases en series que se fabriquen en base al prototipo/modelo que se aprueba para el transporte de mercancía peligrosa cumplan con las disposiciones del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, mismos que deben ser de calidad idéntica y llevar en forma duradera y legible con un tamaño y ubicación claramente visible el código asignado.
¿A quién está dirigido?	Fabricantes de sacos de tejidos de plásticos que estén interesados en obtener el certificado de aprobación de prototipo para realizar la exportación de mercancías peligrosas, que permita dicho embalaje. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de aprobación de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, y/o reconocimiento anual.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Primera vez, renovación o reconocimiento anual: 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial firmada por el Representante legal. 2. Demostrar la conformidad de los embalajes/envases a través de ensayos acorde la norma NTE INEN 2543 vigente, así como los requisitos del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG). Requisito adicional para el reconocimiento anual: - Adjuntar el original del certificado de aprobación del prototipo/modelo de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas (sacos de tejido de plástico), para el respectivo reconocimiento. Notas: La renovación deberá ser solicitada con una antelación de treinta días a su vencimiento. La solicitud del reconocimiento anual podrá ser realizada dentro de los treinta (30) días anteriores al de la fecha calendario, establecida precedentemente y será asentado en el reverso del correspondiente certificado de aprobación del prototipo/modelo
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar solicitud y requisitos. 2. Realizar pago de tasa correspondiente 3. Recibir certificado de aprobación de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, y/o reconocimiento anual. Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Primera vez o renovación: \$6,26

Reconocimiento: \$0

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, 1er piso

Horario: De lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROTOTIPO/MODELO DE LOS EMBALAJES/ ENVASES PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS - \(SACOS DE TEJIDO DE PLÁSTICO\)](#). Art. Art. 1,2, 3.
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL](#). Art. Art. 7.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL](#). Art. Art. 1 y Art. 2.
- [Capítulo 6.1 Enmiendas Código Marítimo Internacional Mercancías Peligrosas IMDG](#). Art. Capítulo 6.1.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 82, 227.
- [Actualizar la Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial](#). Art. Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de control de gestión portuaria

Correo Electrónico: bpazmino@mit.gob.ec

Teléfono: (593) 042592080 Ext 82127

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0